



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA:

27, Príncipe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente, (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 818.

Negociado Orden público.—Circular.

La frecuencia con que se suceden desgracias, unas veces por la poca solidez de los carruajes destinados á la conducción de viajeros, y otras por insuficiencia de los que guían los caballos que los arrastran, demuestra que por las empresas ó dueños no se cumple lo que prescribe el Reglamento aprobado por Real decreto de 13 de Mayo de 1857, hoy en vigor.

Según dicho Reglamento, al Cuerpo de Vigilancia corresponde la inspección de este servicio, y para que tenga debido cumplimiento cuanto se previene en la mencionada disposición, se concede un plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca inserta esta circular en el *Boletín oficial*, para que todas las empresas ó dueños de carruajes que se dediquen á la conducción de viajeros, presenten en la Jefatura de Seguridad de esta provincia, la licencia que han debido obtener de este Gobierno ó se provean de ella si no la tuviesen, en el bien entendido de que á los que no lo verifiquen dentro de dicho plazo, se les impondrá la multa correspondiente.

Murcia 5 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Número 819.

Negociado de Establecimientos penales.—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán á este Gobierno en el preciso término de quinto día, un estado expresivo ó comunicación negativa en su caso, de las personas que en primero del actual, se hallaran en sus respectivas jurisdicciones cumpliendo penas de confinamiento ó destierro, con arreglo á lo prevenido

en el Real decreto de 14 Diciembre de 1855.

Murcia 5 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Tercera seccion.

Número 753.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 22 de Abril de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, Monmeneu, Chico y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1884.

Cieza.

2 José Esteve Navarro; reconocido, inútil, excluido.

34 José Rodríguez Molina; reconocido, útil, no se conforma, segundo reconocimiento para mañana.

35 Manuel Aguilar Marín; tallado 1'520, excluido.

44 Antonio González Martínez; tallado 1'530, excluido.

47 Juan Fernández Guardiola; reconocido, inútil excluido.

52 José García Moreno; tallado 1'540, excluido.

63 Pedro Piñera Vázquez; no se presentó, para el 17 Mayo.

65 Blas Camacho Morcillo; tallado 1'535, excluido.

66 Blas Rufz Gil; enfermo, para el 17 Mayo próximo.

74 Juan Hervás Ramos; no se presentó.

126 Estéban Verdú Trigueros; perdida la excepción, nada alega, soldado.

Primer reemplazo de 1885.

1 Juan Torres Amador; no se presentó.

6 Luis Anaya Amorós; tallado 1'535, continúa, recluta disponible.

7 Antonio Morcillo López; tallado 1'530, recluta disponible.

14 José María Escudero; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

19 Pedro Aroca Rubio; tallado 1'525, recluta disponible.

22 José Ruiz Angosto; tallado 1'570, reconocido, útil, padre impedi-

do, no lo alegó en el año de su reemplazo, soldado.

35 Manuel Callero Morales; fallecido, que se justifique.

51 Juan Aroca Marín; reconocido, inútil, recluta disponible.

55 Pascual Lucas Toledo; tallado 1'543, recluta disponible.

66 Antonio Cano Vázquez; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

78 Santos Montiel Vázquez; reconocido, inútil, recluta disponible.

82 Pedro Rojas Piñera; no se presentó.

87 Isidoro Gil Pérez; reconocido, inútil, recluta disponible.

88 Juan García Semitiel; tallado 1'510, recluta disponible.

102 Pascual Villalva Guardiola; reconocido, inútil, recluta disponible.

107 Manuel García Hurtado; tallado 1'550, reconocido, útil, padre sexagenario, no lo alegó en el año de su reemplazo, soldado.

120 Antonio Marín Angosto; reconocido, inútil, recluta disponible.

128 Juan Ibáñez Zárate; tallado 1'512, recluta disponible.

146 Antonio Marín Gabaldón; tallado 1,545, reconocido, útil, soldado.

Segundo reemplazo de 1885.

6 Francisco Plaza García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

31 Pascual Verdejo López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

55 Juan Ato Alcover; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

60 Pascual Caballero Marín; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

62 José Marín Segura; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

77 Melchor Herrero Valcárcel; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

80 Pascual Lucas Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

106 Francisco Sánchez Aroca; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

122 Juan Morcillo Carretero; reconocido, útil, soldado sorteable.

124 Pedro Lucas Rodríguez; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

128 Tomás Carrillo Buitrago; re-

conocido, útil condicional, á observación.

133 Vicente López Morales; no se presentó soldado sorteable.

135 José Argudo Moreno; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta recibir el certificado.

Reemplazo de 1886.

5 Antonio Quijada Marín; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

22 Bartolomé García Salmerón; que se revise la excepción de este mozo, para el 17 de Mayo próximo.

28 Domingo García Perona; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

29 Diego García Salmerón; enfermo, para el 17 de Mayo próximo.

31 Enrique Rodríguez Martínez; que se le revise el fallo dado por el Ayuntamiento; para el 17 de Mayo próximo.

37 Francisco Martínez López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

57 Joaquín López Marín; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

87 Manuel Hortelano Bermúdez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

90 Manuel Camacho García; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

98 Matías Semitiel Ríos; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

100 Manuel Dato Hernández; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1884.

Fuente-álamo.

6 Miguel Guillermo Martínez; reconocido, inútil, excluido.

9 Pedro Noguera Legaz; reconocido, inútil, excluido.

18 José Arroyo Nieto; tallado 1'544, excluido.

35 Juan Sánchez Arroyo; tallado 1'528, excluido.

38 Andrés Redondo López; reconocido, inútil, excluido.

42 Ignacio Molero Sánra; reconocido, inútil, excluido.

49 Francisco Guillén Marín; reconocido, inútil, excluido.

83 Ramón Meroño Agüera; reconocido, inútil, excluido.

94 Juan José Mendoza Imbernon; reconocido, inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

5 Alfonso Bernabé Mendoza; hermano en el ejército, está en reserva, tallado 1'530, segunda medición, para mañana.

15 Luis Maldonado Legaz; reconocido, inútil, recluta disponible.

17 Andrés García López; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

24 Antonio Vidal Peñalver; reconocido, inútil, recluta disponible.

34 Ginés Buendía Alcáraz; huérfano, no justifica, para el 17 de Mayo próximo.

38 Juan Moreno García; reconocido, inútil, recluta disponible.

44 Antonio García Pagán; reconocido, inútil, recluta disponible.

67 Juan Vera García; pérdida excepción, tallado 1'660, reconocido, útil, soldado.

69 Francisco Alcaráz Lorente; fallecido, vacante este número.

82 Pedro Ginés Jorquera; tallado 1'510, recluta disponible.

99 José Mayordomo Celdrán; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

Primer reemplazo de 1885.

Lorca, primera sección.

74 Diego Aracid Gómez; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

Segundo reemplazo de 1885.

1 Francisco Esparza García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

7 Francisco Osete López; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

16 Juan Martínez Celdrán; hermano en el ejército, pendiente, hasta recibir el certificado.

20 Juan García Peñalver; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

23 José Vera Cañavate; hermano en el ejército, pendiente hasta recibir el certificado.

39 Antonio Manzanares Meroño; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

44 Ginés Lorente Yepes; reconocido, útil condicional, á observación.

62 Andrés García Noguera; reconocido, inútil, excluido totalmente.

71 Mónico Esparza Pérez; reconocido, útil condicional, á observación.

84 Andrés García Mayordomo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

90 Manuel Valero Cañavate; reconocido, útil, soldado sorteable.

99 Luis García Vera; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta recibir el certificado.

100 Alfonso Fructuoso Vera; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

101 Salvador Vivancos Pedrero; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta recibir el certificado.

111 José Pérez García; reconocido, útil condicional, á observación.

116 José García Barcelona; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta recibir el certificado.

119 Julián Maldonado Bernabé; reconocido, útil condicional, á observación.

Primer reemplazo de 1885.

Murcia, séptima sección.

70 Juan Alcaráz Navarro; reconocido, inútil, recluta disponible.

Reemplazo de 1886.

Fuente-álamo.

15 Antoñio Monreal Gil; fallecido, se justifica, excluido totalmente.

16 Alfonso Sánchez Vera; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

34 Diego Martínez Nieto; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

25 Diego Blazquez Torres; se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

40 Ginés Marín Yepes; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

41 Gabino Mendoza Victoria; se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

53 José Blaya Moreno; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

55 Juan Pedrero Mendoza; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

56 José Angel García; hermano en el ejército, está en la reserva, soldado sorteable.

64 Juan Hernández Palomares; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

67 Juan Moreno Sánchez; reconocido, útil condicional, á observación.

84 Mateo Esparza Andrés; del pecho, reconocido, útil condicional, á observación.

86 Mariano Navarro Moral; reconocido, útil condicional, á observación.

92 Pedro García García; se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

97 Pedro Pérez Peñalver; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta recibir el certificado.

106 Vicente Padilla García; se justifica haber fallecido, excluido totalmente.

Reemplazo de 1884.

Librilla.

5 Diego Cortes Ros; fallecido, que se justifique.

Primer reemplazo de 1885.

4 José García Aliaga; reconocido, inútil, recluta disponible.

6 José Rodríguez Martínez; no se presentó.

11 Miguel Gómez Muñoz; reconocido, útil condicional, á observación.

12 Francisco Cava García; padre sexagenario, tiene otro hermano mayor de 17 años, soldado sorteable.

19 Domingo Meroño Alcaráz; reconocido, útil condicional, á observación.

21 Juan Ortiz Muñoz; hermano en el ejército, está en reserva, tallado 1'300, reconocido, útil, soldado.

28 Alfonso Vicente Núñez; pérdida excepción, tallado 1'657, reconocido, útil, soldado.

Segundo reemplazo de 1885.

10 Francisco Gil Méndez; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

5 Clemente García Hernández; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

8 Fulgencio Porrás Hermosilla; reconocido, útil, soldado sorteable.

10 Francisco Sánchez Cuenca; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

13 Fulgencio García Ruíz; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

15 Ginés Almagro Noguera, no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

16 José Bonache Talón; reconocido, útil condicional, á observación.

17 José García Gil; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

20 Juan Cortes Carón; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

22 José Lara Martínez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

26 José Vázquez Almagro; no comparece, para el 17 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1884.

Lorquí.

2 Andrés Izquierdo Loro, reconocido, inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

1 Manuel Cremades Martínez; reconocido, útil, no se conforma, segundo reconocimiento para mañana.

3 Francisco Villa García; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

4 Vicente Cremades García; pérdida la excepción, tallado 1'697, reconocido, útil, soldado.

6 Aniceto Marco Hurtado; pérdida excepción, tallado 1'697, reconocido, útil, soldado.

7 Juan Asensio Villa; pérdida excepción, tallado 1'657, reconocido, útil, soldado.

11 Virgilio Hurtado Jiménez; pérdida excepción, tallado 1'700, reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

15 Francisco Pérez Asensio; reconocido, inútil, recluta disponible.

16 Mateo García López; no se presentó, para el 17 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1886.

2 Angel García Esteve; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

3 Antonio Morales Rodríguez; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

10 Victor Barrera Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Primer reemplazo de 1885.

Cotillas.

10 Francisco González Santa; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

12 José Antonio López Hernández; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

13 Segundo Ríos González; reconocido, inútil, recluta disponible.

Segundo reemplazo de 1885.

5 José Fernández Blaya; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

10 Francisco Vicente Aguilar; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

19 José Martínez Jiménez; no comparece, para el 17 de Mayo próximo.

Reemplazo de 1886.

10 Juan José Ríos González; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

17 José Arnaldos del Amor; reconocido, útil condicional, á observación.

18 Jesús Izquierdo Duarte; hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.

23 José Martínez Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

Caravaca.

Segundo reemplazo de 1885.

30 Juan Mora Gallego; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Murcia, cuarta sección.

129 Manuel Illán Guirao; como denunciante del mozo Nicolás López Navarro, se le conceden los beneficios que le concede el art. 31 de la ley vigente de reemplazos.

Reemplazo de 1887.

Cieza.

65 Pascual García Moreno; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Cartagena, primera sección.

105 Ginés Vivanco Osete; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Cartagena, segunda sección.

41 Ginés Egca Martínez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, segunda sección.

44 Francisco Atué Turpín; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Bullas.

12 Cristóbal Sánchez Espín; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Alhama.

43 Julio Martínez Lucas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Villanueva.

13 Pascual López Banegas; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, tercera sección.

20 Cristóbal Marín Navarro; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, quinta sección.

14 Bartolomé Mellado Romero; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, segunda sección.

27 Domingo Espinosa Balibrea; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia.

21 Saturnino Díaz Tirado; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Murcia, segunda sección.

17 Domingo Almela Colombo; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

Murcia, primera sección.

98 Eduardo Juan Maceres; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Caravaca.

156 Zedro García López; reconocido, útil condicional, á observación.

Primer reemplazo de 1885.
Archena.

36 Pascual Crevillén Ayala; reconocido, resultó inútil y la Comisión acuerda declararle recluta disponible.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Cuarta sección.

Número 817.

COMANDANCIA DE MARINA
DE CARTAGENA

Edicto.

Don José Burguero y Navarro, Teniente de Navío graduado, ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y fiscal nombrado por el Sr. Comandante de la misma.

Por el presente, cita, llama y emplaza al individuo Manuel Rubio Ba-

nón, hijo de Joaquín y de Josefa, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Calasparra, provincia de Murcia, y vecino de esta ciudad, de profesión herrero de ribera, para que en el término de veinte días á contar desde la fecha de la inserción de este segundo edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en esta fiscalía, con el objeto de que nombre defensor para la causa que se sigue en en la misma sobre hurto de un reloj y cadena de oro.

Dado en Cartagena á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—José Burguero.

Número 734.

ARTILLERIA

Séptimo depósito de reclutamiento y reserva.

GRANADA

Habiendo sido requeridos los indi-

viduos de esta provincia que se expresan á continuación, que como procedentes del séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería de guarnición en Granada, por haber cumplido su tiempo de segunda reserva, deben obtener su licencia absoluta del servicio de las armas, no habiéndose presentado á recojer sus licencias y alcances que puedan tener los que los tengan; en virtud del presente, se llama nuevamente por una, dos y tres veces para que en el término de 15 días se dirijan al Sr. Capitan del referido Depósito de Artillería en Granada ó se presenten en dicho punto, para que puedan recibir las pertenencias que dejan explicadas, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Son sus nombres y procedencias, las siguientes:

Reemplazo de 1878.

Andrés Julián Guardiola, (se ignora el número que obtuvo en el sorteo) por

el cupo del pueblo de Cieza, provincia de Murcia, hijo de Pascual y Catalina.—Punto donde fijó su residencia, en Cieza, provincia de Murcia.

Reemplazo de 1878:

José García Ardid, número 10 en el sorteo, por el cupo del pueblo de Umbra, provincia de Murcia, hijo de Diego y María.—Punto donde fijó su residencia, en Cartagena, provincia de Murcia.

Reemplazo de 1878.

Lucas García Vicente, (se ignora el número que obtuvo en el sorteo), por el cupo del pueblo de Molina, provincia de Murcia, hijo de Antonio y Josefa.—Punto donde fijó su residencia; en Molina, provincia de Murcia.

Granada 16 de Abril de 1887.—El Jefe del Detall, Pedro Sensusano.—V.º B.º: El Coronel primer Jefe, Ramón G. de Córdoba.

Quinta sección.

Número 803.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA
NEGOCIADO DE MINAS

Hallándose en descubierto los individuos que se expresan en la siguiente relación, deudores por un año ó más del derecho por canon por razón de superficie de minas, se les requiere por medio del presente, para que en el término de quince días comparezcan á satisfacer sus atrasos; en el bien entendido, que si no lo verifican dentro de dicho plazo, se pedirá al Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las mencionadas minas, en consonancia con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, y Real orden de 21 de Agosto de 1883.

| Número del expediente. | Dueños o Sociedades. | MINAS | Término. | Clase de mineral | FECHAS desde que proceden los débitos hasta 1885-86. | TOTAL débitos. Ptas. Cts. |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------|------------------|--|---------------------------|
| 6267 | José Herrera Forcada. | La Graja. | Mazarrón. | Hierro. | Desde 1833-84 á 85-86. | 49 12 |
| 9014 | Pedro Malvastre y Cerdá. | San Hermenegildo. | Lorca. | Idem. | Idem id. | 81 36 |
| 9051 | Fernando León Sánchez. | La Concordia. | Totana. | Idem. | Idem id. | 163 72 |
| 8559 | Buenaventura Bachiller. | Ampliación de San Gil. | Abanilla. | Liguito. | 1884-85 á 85-86. | 462 78 |
| 8630 | Gabriel Soto-Jodar. | El Desengaño. | Lorca. | Hierro. | 1883 á id. | 73 67 |
| 8125 | Alejandro Marín. | Diosa. | Idem. | Idem. | Idem id. | 98 23 |
| 8918 | Diego Rodenas Marín. | Villa Romana. | Idem. | Idem. | 1884-85 á 85-86. | 296 40 |
| 8911 | José Casanova y Martínez de la Peña. | María y Clara. | Idem. | Idem. | 1883-84 á 85-86. | 57 30 |
| 7604 | Eduardo Monteverde. | La Biblia. | Aguilas. | Idem. | 1884 85 á 85-86. | 91 99 |
| 9116 | Antonio Ramos Maestre. | Genara. | Lorca. | Idem. | Idem id. | 61 50 |
| 8868 | Ramón Fuentes Visedo. | La Casualidad. | Idem. | Idem. | Idem id. | 81 99 |
| 9131 | José Martínez Rubio. | Numancia. | Cartagena. | Idem. | Idem id. | 124 98 |
| 9030 | María Carmona Méndez. | San Fernando. | Mazarrón. | Idem. | Idem id. | 57 99 |
| 8976 | Avelino Salazar. | Por fuerza. | Lorca. | Idem. | Idem id. | 103 49 |
| 9115 | Antonio Ramos Maestre. | Imperio Romano. | Mazarrón. | Idem. | Idem id. | 54 56 |
| 9118 | El mismo. | Guadalupe. | Idem. | Idem. | Idem id. | 43 50 |
| 9003 | Eduardo de los Santos Cánovas. | Triunvirato. | Cartagena. | Idem. | Idem id. | 21 75 |
| 9123 | José Almela Ruiz. | San Manuel. | Mazarrón. | Idem. | Idem id. | 70 70 |
| 9148 | José Francisco Bernal. | Alcolea. | Idem. | Idem. | Idem id. | 65 26 |
| 9050 | José Antonio Ortíz Sánchez. | El Quijote. | Idem. | Idem. | Idem id. | 61 26 |
| 7735 | José Sánchez Lacorte. | Remedios. | Murcia. | Idem. | Idem id. | 97 89 |
| 7493 | El mismo. | La Lealtad. | Idem. | Idem. | Idem id. | 65 26 |
| 7736 | José Antonio Martínez. | Perico. | Idem. | Idem. | Idem id. | 54 38 |
| 9224 | Miguel Lucas Morales. | San Miguel. | Moratalla. | Idem. | Idem id. | 54 38 |
| 9167 | Valentín García Pérez. | No llegaron. | Fuente-álamo. | Idem. | Idem id. | 48 94 |
| 8931 | Antonio Barrenas. | Flor de Mayo. | Mazarrón. | Idem. | Idem id. | 65 26 |
| 9262 | Isidoro Loba Palazón. | Segunda Remedios. | Ojós. | Idem. | Idem id. | 56 » |
| 5439 | José Herrera Forcada. | Cachirulo. | Mazarrón. | Idem. | Idem id. | 56 » |
| 9124 | Antonio Ortíz Serrano. | Antonia. | Murcia. | Idem. | Idem id. | 56 » |
| 9186 | Francisco Romera Perez. | Virgen del Mar. | Cotillas. | Azufre. | Idem id. | 56 » |
| 9132 | Miguel Ruiz Blesa. | Conchita. | Mazarrón. | Hierro. | Idem id. | 32 66 |
| 9253 | El mismo. | El Diamante. | Lorca. | Idem. | Idem id. | 56 » |
| 9252 | El mismo. | San Pedro. | Idem. | Idem. | Idem id. | 56 » |

Murcia 2 Mayo de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, A. Díaz Bravo.

Sexta sección.

Número 813.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina

| | | |
|---|------|------|
| el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento. | Pts. | Cts. |
| Villaleal y Sta. Gertrudis | | |
| Un oficial, 6 días, á 2'75 pesetas. | 16 | 50 |

| | | |
|-------------------------------|----|----|
| Un ayundante, 3 días, á 2. | 6 | » |
| Un amasador, 6 días, á 1'75. | 10 | » |
| Nueve peones, 6 días, á 1'50. | 81 | » |
| Cañería de la Carcel. | | |
| Un ayudante, 3 días á 2. | 6 | » |
| Cinco peones, 3 días, á 1'75. | 11 | 25 |
| Media docena de capazos. | 2 | 50 |

| | | |
|------------------------------|----|----|
| Materiales para las calles. | | |
| Una reja hierro. | 25 | 50 |
| 3 carretadas de cal á 21'95. | 65 | 85 |
| 10 metros arena á 2'87. | 28 | 70 |
| Media docena de capazos. | 2 | 50 |
| 6 Astiles á 75 centimos. | 4 | 50 |
| Acerado de 6 picos, á 1'25. | 7 | 50 |

Para la calle.

Un cantero un día á 3 ptas. 3 »
 Total. 271 30

Murcia 30 Abril de 1887.—Manuel Lorenzo.

Octava seccion.

Número 806.

JUZGADO MUNICIPAL.
 DE CARTAGENA

Don Rafael Martínez y Molina, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Cartagena y su término.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eduardo Jiménez Franco, José Pujante Hernández, Francisco Palomares Soria, Antonio Palomares Soria y Enrique Pujante Martínez, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerles cierta notificación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á veinte y seis de Abril de mil ochocientos y siete.—Rafael Martínez.—P. S. M., Antonio Más.

Número 807.

Don Rafael Martínez y Molina, Abogado y Juez municipal de Cartagena y su término.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á Andrés López Pariente y Pedro Robles Sánchez, que fueron sorprendidos jugando á la lotería, por la Guardia civil en el establecimiento de Silvestre Bañón, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerles cierta notificación bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Martínez.—Por su mandado, Antonio Más.

Número 816.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LA UNIÓN

Don Ricardo Montes Helguero, Juez de primera instancia de la villa de La Unión y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de novecientas pesetas que D. Isabel Hernández García reclama á Pedro Ruiz Ortíz, se sacan á pública subasta por segunda vez y con el veinte y cinco por ciento de rebaja de la tasación, el día veinte y cuatro de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados á dicho Ruiz, y son los siguientes:

Pts. Cts.

Una casa de planta baja dividida en dos viviendas, marcada con los números treinta

ta y siete y treinta y nueve, edificadas en doscientos treinta y seis metros de terreno cuadrado, compuestas de varias habitaciones, situadas en la calle de Santa Teresa de esta villa, tasada en. 1453 50

Un caballo blanco cerrado, bajo la marca, en. 150 »
 Un macho mular, pelo negro, cerrado, bajo la marca, en. 150 »

Y el partido ó contrato de arriendo que lleva en la mina «Resucitada», por las condiciones que lo tiene adquirido de D. Guillermo Elher y un montón de mineral, que existe en la boca de la galería, tasado todo ello en. 525 »

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen hacer postura, la cual no se les admitirá si no cubren el importe de la tasación, previa la rebaja del veinte y cinco por ciento y si no consignan en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que arroje cada mote de los que se haga postura.

Dado en La Unión á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Ricardo Montes.—Benito Polo.

Número 787.

JUZGADO DE INSTRUCCION
 DE SAN JUAN

Don Manuel Navarro y Catalá, Juez municipal del distrito de San Juan é interino del de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que para el día catorce de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado el remate en pública licitación de unas tijeras de gitano, que han sido retasadas en treinta y cinco céntimos de peseta, para cumplimentar lo acordado sobre este extremo, en sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, en causa contra Manuel Salazar Castro, sobre lesiones.

Murcia veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Navarro.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 763.

JUZGADO DE INSTRUCCION
 DE LA UNIÓN

Don Ricardo Montes Helguero, Juez de Instrucción de La Unión y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Calixto Moya Martínez, vecino del Pilar de la Horadada, sin que consten mas antecedentes, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Así mismo encargo á las autoridades así civiles como militares, se sir-

van proceder á la busca, captura y conducción á estas cárceles, por los correspondientes tránsitos de justicia.

Dado en La Unión á veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Ricardo Montes.—Por su mandado, Adolfo Fuertes.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA.

Función para hoy.—La comedia en tres actos «Inocencia» y la revista «La Gran vía».

A las 8 y 1½.

Entrada general, 75 cts. de pts.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Juan Antepor-tam-latinam.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de las Capuchinas y el Rosario.

FERROCARRILES.

| TRENES. | Salida de su procedencia. | | Estación de Murcia. | | Llegada á su destino. | |
|-----------|---------------------------|-----------|---------------------|----------|-----------------------|--------------------|
| | Madrid | Cartagena | Llegada | Salida. | 12-17 t. á Cartag. | 12-17 t. á Cartag. |
| 84 correo | 7-45 n. | 12-52 t. | 10-03 m. | 10-13 n. | 6-35 m. á Madrid. | 6-35 m. á Madrid. |
| 98 id. | Cartagena | 11-15 m. | 9-02 t. | 9-12 t. | 9-30 m. á Cartag. | 9-30 m. á Cartag. |
| 232 mixto | Cartagena | 6-00 t. | 7-55 n. | 8-23 n. | 4-25 t. á Madrid. | 4-25 t. á Madrid. |
| 31 id. | Idem | 7-40 m. | 10-55 m. | 6-50 t. | 10-18 n. á Cartag. | 10-18 n. á Cartag. |
| 85 id. | Idem | 8-10 t. | 6-44 t. | 8-04 t. | 6-57 n. á Alicante | 6-57 n. á Alicante |
| 121 id. | Idem | 6-00 m. | 9-34 m. | 10-40 m. | 2-10 t. á Idem. | 2-10 t. á Idem. |
| 123 id. | Idem | " | " | 10-45 m. | 12-29 t. á Lorca | 12-29 t. á Lorca |
| 124 id. | Lorca | 1-15 t. | 9-43 t. | 8-05 n. | 10-53 n. á Lorca | 10-53 n. á Lorca |
| 125 id. | Lorca | 7-00 m. | 9-30 m. | " | " | " |

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS. INTERESANTE.

Los anuncios de su-
 bastas para los servi-
 cios municipales que
 remitan para su publi-
 cación en este periodi-
 co oficial, no se inser-
 tarán como su redac-
 ción no venga ajustada
 á las prescripciones del
 Real Decreto de 4 de
 Enero de 1883, y que
 además se haga constar
 en el mismo la obliga-
 ción que contrae el
 rematante de satisfa-
 cer los derechos de in-
 serción, (cuya obliga-
 ción debe necesaria-
 mente hacerse constar

en el pliego de condi-
 ciones) pues se devol-
 verán á su procedencia,
 los que no vengan con
 estos requisitos, lo cual
 se hace saber á dichos
 funcionarios para evi-
 tar los entorpecimien-
 tos á que podría dar lu-
 gar el olvido de dicho
 Real decreto.

Los anuncios de so-
 ciedades mineras ó
 particulares, se inser-
 tarán previo permiso
 del Sr. Gobernador ci-
 vil de la provincia, y
 pago adelantado de su
 importe.

FILIACIONES.

Se venden por
 cientos ó milla-
 res segun se de-
 see.

Se hacen tam-
 bien toda clase
 de modelaciones
 para las referi-
 das corporacio-
 nes.

En la imprenta
 de este periód-
 co se hallan á la
 venta filiaciones
 para la entrega
 de quintos en Ca-
 ja, únicas arre-
 gladas al modelo
 oficial, facilitado
 por la oficina mi-
 litar de Murcia.

Se envían por
 correo á los Mu-
 nicipios que lo
 soliciten, previo
 pago.